



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Resolución de Adjudicación No. 467 – MAGAP

PROCESO No. LCC-MAGAP-02-2012

“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DEL ARROZ”.

LA SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “*Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras...*” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Subsecretarios, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
2. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 346-MAGAP de 31 de agosto de 2012, la Subsecretaria de Comercialización, autorizó el inicio del proceso de consultoría por Lista Corta, “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DEL ARROZ”, aprobó los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaria de Comercialización; y, conformó la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento de Consultoría Lista Corta, las etapas del proceso, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto, de ser el caso;
3. **Que**, con fecha 31 de agosto de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. LCC-MAGAP-02-2012, correspondiente a la “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DEL ARROZ”;
4. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0534-M de 04 de septiembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, comunica la conformación de la Comisión Técnica

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps. Reje/Atm
Pág. 1 de 4

responsable del proceso No. LCC-MAGAP-02-2012 para la: "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DEL ARROZ"; integrada por los siguientes miembros: a) Econ. Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica; b) Econ. Víctor Camacho A., Director de Estudios Técnicos de Comercio, por el área requirente; c) Econ. Edgar Vera, en calidad de profesional afín; y, d) Dra. Janeth Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria para el presente proceso;

5. **Que**, mediante Acta de 05 de octubre de 2012, se dio respuesta a las consultas planteadas por los proveedores y aclaraciones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
6. **Que**, mediante Resolución No. 370-A de 13 de septiembre de 2012, la Subsecretaria de Comercialización similar del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca resolvió: Modificar el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 346-MAGAP de 31 de agosto de 2012, a partir del 10 de septiembre de 2012 con la sustitución de la Dra. Janeth Jaramillo por el Dr. Ángel Torres Machuca; para realizar el procedimiento de contratación por Lista Corta de Consultoría No. LCC-MAGAP-02-2012 cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DEL ARROZ";
7. **Que**, conforme el cronograma del proceso No. LCC-MAGAP-02-2012, el 24 de septiembre de 2012, la Comisión Técnica aperturó las ofertas (Sobre No. 1) presentadas por las empresas: ALTERNATIVA CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CÍA. LTDA., e INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA. LTDA.
8. **Que**, la Comisión Técnica mediante Acta No. 1 de Apertura y Convalidación de Ofertas Técnicas de 24 de septiembre de 2012, las 10h00, RESOLVIO:

"1. Rechazar la oferta presentada físicamente por la Compañía ALTERNATIVA CONSULTORÍA & INNOVACIÓN CÍA. LTDA., por cuanto, al no entregar a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica, conforme se solicitó en los pliegos del presente proceso, incurre en la causal de rechazo prevista en el literal a) del numeral 3.9 de la Sección III "Condiciones Generales" de los pliegos de la referencia.

*2. Disponer al Secretario de la Comisión, servidor de la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, para que por intermedio del Administrador Interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a la oferente **INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA. LTDA.**, a fin de que hasta las 10h00 del día martes 02 de octubre de 2012, convalide los errores de forma en los que ha incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por la oferente, en forma física en la Secretaría de la Comisión, ubicada en la Dirección de Contratación Pública, en el onceavo piso del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Av. Eloy Alfaro N° 30 -350 y Amazonas, de conformidad a lo previsto en el Art. 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según lo detallado en el cuadro producto del **ANÁLISIS DE LA OFERTA**, constante en el segundo punto de la presente acta."*

9. **Que**, la Comisión Técnica mediante Acta No. 2 Conocimiento de convalidaciones y calificación de la oferta técnica presentada de 02 de octubre de 2012, RESOLVIO: *"HABILITAR para la apertura del Sobre No. 2 "Oferta Económica" a la empresa **INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA. LTDA.**, por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, técnico de cumplimiento obligatorio, y obtiene una puntuación de 93.33 sobre 100 puntos evaluados, con lo cual sobrepasa el puntaje mínimo previsto en el numeral 3.7.2 al numeral 3.7 de la Sección III de los pliegos del presente proceso, de conformidad con los puntajes obtenidos en el cuadro **RESULTADOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA.**"*

10. **Que**, la Comisión Técnica mediante Acta No. 3 de Apertura del Sobre No. 2 "OFERTA ECONÓMICA", de 05 de octubre de 2012, las 14h00, RESOLVIÓ:

"Proceder a la negociación con la única oferente habilitada empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA. LTDA., por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, técnico de cumplimiento obligatorio, y obtiene una calificación final de 94.66, de conformidad con los puntajes obtenidos en el CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL.

Disponer al Secretario de la Comisión, notifique al señor Gerente General de la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA. LTDA., con los resultados de la evaluación final, y con la invitación a fin de iniciar el proceso de negociación para el día martes 09 de octubre de 2012, a las 10h00, en la Sala de Sesiones de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección de Contratación Pública, ubicada en la Avenida Amazonas y Eloy Alfaro No. 30-350, esquina, Edificio MAGAP, Piso 11 de esta ciudad de Quito."

11. **Que**, el Sistema Oficial de Contratación Pública en resumen de resultados finales de 05 de octubre de 2012, las 16h05 estableció la calificación a la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA. LTDA., cuyo puntaje total es 94.5040;

12. **Que**, la Comisión Técnica en sesión de negociación de 09 de octubre de 2012, las 10h00, contenida en Acta No. 4 suscrita entre los miembros de la Comisión Técnica y el Ing. Ney Barrionuevo Jaramillo, Representante Legal de la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA. LTDA., RESOLVIÓ:

2.1. *"Acepta la propuesta económica final realizada por el Gerente General de la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA. LTDA., por el valor de CIEN MIL 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00) sin IVA.*

2.2. *Recomendar a la Subsecretaria de Comercialización del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, adjudique el presente proceso a la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA. LTDA., de conformidad con el análisis final de la oferta presentada por la empresa participante, en los términos de la presente negociación y en particular de acuerdo a las siguientes condiciones: **OBJETO: "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DEL ARROZ"**, por el precio de CIEN MIL 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00) sin IVA, con el plazo de ejecución de 210 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, la oferta en los términos aceptados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y los resultados de la presente negociación."*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocido y aprobar el contenido del Acta de Negociación de sesión de la Comisión Técnica llevada a cabo el 09 de octubre de 2012, las 10h00, que contiene la recomendación de adjudicación del proceso de consultoría No. LCC-MAGAP-02-2012 cuyo objeto es la contratación de la **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DEL ARROZ"**.

Art. 2.- Adjudicar el proceso de Lista Corta Consultoría LCC-MAGAP-02-2012 a la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA. LTDA., por haber cumplido los requisitos mínimos legales y técnicos obligatorios, la totalidad de las especificaciones

técnicas de los pliegos y por haber obtenido el puntaje necesario en la evaluación de su oferta, de conformidad con el análisis final de la oferta presentada por la empresa participante, en los términos de la negociación y en particular de acuerdo a las siguientes condiciones: **OBJETO: "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DEL ARROZ"**, por el precio de CIEN MIL 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00) sin IVA, con el plazo de ejecución de 210 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, la oferta en los términos aceptados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la a la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA. LTDA.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y la elaboración del contrato para la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DEL ARROZ".

Art. 5.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Contratación Pública del MAGAP.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **17 OCT 2012**



Econ. Carol Chehab Rouaiheb
SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA